

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 13 de Mayo de 1960

Núm 111

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

De conformidad con las Bases de la convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del Concurso restringido para la provisión de una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones, con carácter provisional, está integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Excelentísima Diputación; Vocales, D. Jaime Barella Gutiérrez, Inspector diplomado de la Delegación de Hacienda; D. Florentino Díez González, Secretario general de la Diputación, y don Maximino Martínez Alaiz, Jefe de Negociado, por delegación del Interventor de Fondos provinciales; Secretario, D. Carlos de Llanos González, Inspector-Secretario de la Junta Administrativa del Fondo de Inspección de la Corporación.

León, 6 de Mayo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray, 1974

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Cuota de beneficios del Impuesto Industrial

(Juntas evaluación global año 1959)

En cumplimiento del último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción para la Cuota por beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden Ministerial de 9 de Febrero de 1958, modificada por la de 22 de Enero de 1959, los contribuyentes comprendidos en las Secciones y Juntas de evaluación global que se indicarán a continuación y que no acudieron a la Organización Sindical para la elección de Comisionados que les

había de representar en dichas Juntas, se pone en conocimiento de los mismos que los Comisionados que no han sido elegidos reglamentariamente, serán designados de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, los cuales podrán asistir a este acto, que tendrá lugar durante las horas que se expresan el día 20 del actual en esta Delegación de Hacienda y ante una Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la Junta respectiva.

Junta núm. 909. — *Tratantes en carnes*

HORA DE SORTEO: 11 HORAS

SECCIÓN 3.^a.—D. Agapito Fernández Lopez, León, Palomeira, núm. 6.
D. Casimiro Suárez Villalón, León, Murias de Paredes, núm. 5.

Junta núm. 1.140. — *Detallistas perfumería*

HORA DE SORTEO: 11,15 HORAS

SECCIÓN 3.^a.—D.^a Argentina Fernández Gutiérrez, León, Pasaje C. Mary.
D. Pedro Ramos Zarcó, León, Sanjurjo, número 1.

Junta núm. 1.340. — *Maquinaria específica*

HORA DE SORTEO: 11,30 HORAS

SECCIÓN 3.^a.—D. Guillermo Fernández Blanco, León, Chantría, 1.
Industrias Esla, S. L., León, Dr. Fleming, 26.

Junta núm. 1.353. — *Taller reparaciones vehículos*

HORA DE SORTEO: 11,45 HORAS

SECCIÓN 2.^a.—D. Manuel Alvarez Díez, La Robla.
D. Andrés Torrente Freire, Bembibre.

Junta núm. 1.373. — *Venta automóviles y camiones*

HORA DE SORTEO: 12 HORAS

SECCIÓN 3.^a.—D. Manuel Garnelo Fernández, Ponferrada.
D. José Palacios Flecha, León, República Argentina, 27.
D. Luis Vázquez García, León, Suero Quines, 32.

Junta núm. 1.379. — *Venta maquinaria y ap. uso doméstico*

HORA DE SORTEO: 12,15 HORAS

SECCIÓN 3.^a.—D. Modesto García Díaz, León, Avenida de Roma, 40.
D. Saatiago Castro Fernández, León, calle de la Rúa.

Junta núm. 1.381. — *Venta ap. y material fotográfico*

HORA DE SORTEO 12,30 HORAS

SECCIÓN 1.^a.—D. Julián Fernández Salazar, León, Padre Isla.
D. Manuel Martínez Lamadrid, León, Generalísimo Franco.

Junta núm. 1.389. — *Venta de relojes*

HORA DE SORTEO: 12,45 HORAS

SECCIÓN 3.^a.—D. José Gundín García, Bembibre.
D. Jesús Pérez Martínez, Cacabelos.

Junta núm. 1.824. — *Fabricantes tejidos, sacos, etc.*

HORA DE SORTEO: 13 HORAS

SECCIÓN 2.^a.—D. Juan Ferrer Maresma, Benavides.
D. José Ferrer Maresma, Villaobispo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Mayo de 1960. — El Secretario de las Juntas, A. Paz. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1957

Distrito Minero de León

OPOSICIONES

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 7 de Mayo de 1960, ha sido desestimada la oposición presentada por D. Manuel Rodríguez Zapico, Ingeniero-Director de «Antracitas de Besande, S. A.», al permiso de investigación de mineral de carbón «El Carbonero», núm. 12.953, solicitado por D. Eduardo Espadas Diez y don Luis Merino Delgado, acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 10 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1962

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado a petición de D. Ricardo Hermosilla Rodríguez, concesionario y explotador del grupo minero constituido por las concesiones «Núm. 18, Guadalupe y otras», del Ayuntamiento de Torre del Bierzo y visto el informe de la Abogacía del Estado, esta Jefatura, de acuerdo con dicho informe, acuerda desestimar la oposición presentada por D. Ramón Alvarez Castellanos y resuelve que procede declarar la necesidad de la ocupación de la finca propiedad del oponente, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Señor Ministro de Industria, dentro de los ocho días siguientes al de esta publicación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería,

León, 10 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1960

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Rodrigo Castaño Suárez, Director Gerente de la S. A. «Hulleras Oeste de Sabero» en nombre y representación de la misma, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para la construcción de cuatro alcantarillas en el río Colle y variación de algunos tramos de dicho río, en el término municipal de Boñar (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la construcción de un ferrocarril que una la Estación de La Losilla con Veneros.

sarios para la construcción de un ferrocarril que una la Estación de La Losilla con Veneros.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Las obras consisten en la explanación de un trayecto de 5.700,00 m. a lo largo del río Colle que tiene que cruzarse en cuatro sitios, construyéndose en cada uno de ellos una alcantarilla de 3,00 m. de luz. Además se rectificará el trazado del río suprimiendo cuatro curvas que se sustituirán por tramos rectos con sección trapecial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Mayo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1897 Núm. 575.—128,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobada por la Corporación de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para atender al pago de obras de primer establecimiento (construcción de Casa Consistorial), se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Cabrillanes, a 2 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Francisco García. 1826

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobada por este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio, el expediente instruido al efecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

La Vega de Almanza, a 29 de Abril de 1960.—El Alcalde, Anibal Lucas.

1822

Ayuntamiento de Riaño

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de seis parcelas de terreno de propios, al sitio de «Resejo», de una extensión superficial todas ellas en conjunto de 4.000 metros cuadrados, para con su producto nutrir en parte el presupuesto extraordinario sobre construcción de la nueva Casa Consistorial, Correos, Telégrafos, Registro y Notaría, se hace público para que en el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes contra dicha enajenación, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente durante dicho plazo.

Riaño, 3 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío

1840

El Padrón del derecho o tasa que grava el tránsito de animales domésticos por vías municipales del corriente ejercicio, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Riaño, 2 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.

1841

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

CONVOCATORIA para la provisión de una plaza de Fontanero Municipal.

Vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento la plaza de Fontanero Municipal, clasificada como de Servicios Especiales, asimilada a subalterno, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca a concurso para su provisión en propiedad, a cuyo efecto se encuentra autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza está dotada con un sueldo base anual de ocho mil pesetas, y demás emolumentos legales.

Segunda.—Son condiciones generales de capacidad para el desempeño de este cargo, las determinadas en el art. 19 del mencionado Reglamento de Funcionarios.

Tercera.—Los aspirantes han de tener veintiún años cumplidos, y no exceder de cuarenta y cinco, el día

que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, y se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina. Para ser admitido a este concurso, bastará que los interesados manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de las solicitudes.

Quinta.—De conformidad con el art. 350, núm. 4, de la vigente Ley de Régimen Local, para la provisión de esta plaza se considerará como mérito preferente el haber desempeñado cargo de la misma naturaleza dentro de la Administración Local.

Sexta.—Los concursantes serán sometidos previamente a un examen de aptitud que constará de las siguientes pruebas:

- a) Escritura al dictado, y operaciones fundamentales de aritmética.
- b) Desarrollo por escrito de un tema sobre deberes de los funcionarios de Administración Local, y derechos de los mismos, y obligaciones generales del personal subalterno.
- c) Realizar las pruebas prácticas que el Tribunal acuerde.

Séptima.—Estas pruebas serán calificadas en conjunto con puntuaciones de cero a diez, quedando eliminado el concursante que no alcance una media de cinco puntos.

Octava.—Los méritos justificados por los concursantes se calificarán globalmente con la puntuación indicada en la base anterior, concediéndose preferencia en su valoración a los servicios prestados en iguales cargos dentro de la Administración Local.

Novena.—La suma de ambas calificaciones será la puntuación total alcanzada por los concursantes.

Décima.—Finalizada la calificación, el Tribunal propondrá el nombramiento de Fontanero a favor del que figure en el orden de prioridad establecido.

Undécima.—El Tribunal estará constituido de acuerdo con el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Duodécima.—El concursante admitido para desempeñar el cargo, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha del nombramiento, los documentos que a continuación se señalan:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de

incapacidad señalados en la Ley, así como de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia y Municipio.

c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Certificado de un médico de Beneficencia de esta villa, de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

Décimotercera.—La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde el día de la publicación de esta convocatoria.

Décimocuarta.—El plazo para tomar posesión del cargo será de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que de no hacer la presentación para tomar posesión dentro de dicho plazo, renuncia a su empleo.

Décimoquinta.—Se faculta al señor Alcalde-Presidente para el nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de este concurso hasta entrega del expediente al Tribunal.

Villafranca del Bierzo, 6 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Joaquín Suárez García.

1902 Núm. 572.—393,75 ptas.

Ayuntamiento de Fresno

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto, de caudales y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fresno, 7 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Gabriel Arroyo. 1932

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario

del ejercicio de 1959, y la de administración del patrimonio del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, a 3 de Mayo de 1960.—El Alcalde, D. Rodríguez. 1899

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1959, así como la de administración del patrimonio correspondiente al mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Gusendos de los Oteros, 7 de Mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 1917

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vegacervera	1918
La Ercina	1920
Sena de Luna	1936

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confeccionado y aprobado por la Corporación Municipal, el padrón general de vecinos sujetos a tributar, correspondiente al año 1960, que comprende los recursos municipales siguientes: tasa rodaje carros, bicicletas; arbitrio sobre consumo de vino; id. sobre carnes, pescados; derecho sobre reconocimiento e inspección de cerdos; id. sobre tránsito animales domésticos por vías públicas; canon sobre lotes de parcelas municipales, y arbitrio sobre perros, se ex-

pone al público en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, a 6 de Mayo de 1960.—El Alcalde, M. González.

1948

*Ayuntamiento de
Torral de los Vados*

Confeccionado y aprobado el padrón de la prestación personal y de transportes, para 1960, pueblo de Torral de los Vados, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado, y presentarse reclamaciones al mismo por los interesados. La reclamación que se formule ha de ser por escrito reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Torral de los Vados, a 9 de Mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

1935

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta Pericial, el apéndice a la contribución rústica y recuentos de ganadería, que han de servir de base para la formación del repartimiento de rústica y pecuaria en el próximo año de 1961, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen a dichos documentos.

Castrocontrigo, 9 de Mayo de 1960.
El Alcalde, F. Martínez.

1929

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Formado el padrón de arbitrios de contribuyentes por los conceptos de vinos, carnes frescas y matanzas domiciliarias de cerdos, derecho de reconocimiento de cerdos, e impuesto sobre perros con fin no fiscal, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean conve-

nientes, de no hallarse conformes con las cuotas asignadas, en cuyo caso deberán presentar declaración jurada de las cantidades que consumen de cada una de las especies gravadas, quedando sujetos a la fiscalización que señalan las ordenanzas.

Las Omañas, 4 de Mayo de 1960.—
El Alcalde, Luis Alvarez.

1933

Entidades menores

Junta Vecinal de Villaestriego

Confeccionado y aprobado por esta Junta Vecinal el reparto de cuotas sobre parcelas de terrenos comunales, así como las cantidades a tributar con arreglo a líquidos imponibles con que figuran cada uno de los contribuyentes residentes en esta localidad, por el concepto de rústica, y al propio objeto de nutrir las asignaciones que figuran en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta, sita dentro de la Casa Consistorial, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados y oír reclamaciones.

Una vez pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Villaestriego del Páramo, a 5 de Mayo de 1960.—El Presidente, Jacinto Martínez.

1903

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio de 1959:

Cármenes 1930

*Junta Vecinal de San Martín
de la Tercia*

Confeccionado por la Junta Vecinal de mi presidencia, un presupuesto extraordinario por importe de setenta mil pesetas, con cargo al sobrante de ejercicios anteriores, para atender a los gastos de derribo y construcción de la torre de la iglesia, y varias reformas en la misma, así como arreglo del camino del Cementerio, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, en el domicilio del Sr. Presidente, al

objeto de que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán atendidas en el periodo de exposición y los ocho días siguientes.

San Martín de la Tercia, 5 de Mayo de 1960.—El Presidente, Manuel González.

1880

Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera

Formado el Padrón de derechos y tasas, así como de aprovechamientos diversos, para nutrir con su importe el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público por espacio de quince días en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones.

Alcobá de la Ribera, a 3 de Mayo de 1960.—El Presidente, Santiago Martínez.

1831

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEON

RECTIFICACION

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número 104, correspondiente al día 5 de Mayo actual, la interposición del recurso contencioso-administrativo número 13 de 1960, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, se rectifica en el sentido de que dicha resolución procede del Tribunal Económico Administrativo Provincial en vez de referido Jurado, por lo que así se hace constar.

León, 7 de Mayo de 1960.—José López Quijada.

1981

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en juicio ejecutivo instado por D. Antonio Cervera García, mayor de edad, industrial y vecino de Lá Coruña, contra D.^a Juliana Giganto Alonso, mayor de edad, industrial y vecina de Ponferrada, por la que fué condenada al pago de siete mil cien pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas.

En tal proceso se embargó, como de la propiedad de la demandada, tasó y saca a pública subasta, el bien siguiente:

Una cafetera marca «Gaggia», de

un solo brazo, A-101, en buen estado de funcionamiento. Tasada en ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, el día veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y hora de las once, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para participar en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

El bien embargado se halla depositado en poder de D.^a Carmen García Gigante, vecina de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, Jaime Barrio.—El Secretario, (ilegible).

1915 Núm. 576.—131,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante del sumario número 122 de 1949, por homicidio, contra Enrique del Río Martínez, natural y vecino de Tejados, se ha acordado sacar a pública y primera subasta y por término de veinte días, los inmuebles embargados a referido penado, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados a referido penado, los que son los siguientes:

13.—Otra en el Cahano, cabida 11 áreas y 21 centiáreas, linda: Norte, con Vicente Alonso; Este y Sur, con camino, y Oeste, Dolores Mendaña. Tasada en 1.100 pesetas.

14.—Otra en La Cuesta, cabida 74 áreas 62 centiáreas, linda: N., con José García; E., José Luengo; S., Bernardina Prieto, y O., Santiago Callejo. Tasada en 750 pesetas.

15.—Otra en el mismo sitio, cabida 12 áreas 46 centiáreas, limita: N., con Miguel Fernández; E., con Efil; S., con Santiago Callejo, y O., Margarita Callejo. Tasada en 150 pesetas.

16.—Otra en La Cuesta, cabida 14 áreas 44 centiáreas, linda: N., Jerónimo Álvarez; E., Santiago Callejo; S., La Cuesta, y O., Santiago Callejo. Tasada en 150 pesetas.

17.—Otra en el mismo sitio, cabida 14 áreas 72 centiáreas, linda: E., Eliseo Román; S., con Andrés del Río; ignorándose los demás linderos. Tasada en 150 pesetas.

18.—Otra en el mismo sitio, cabida 9 áreas 21 centiáreas; linda: N.,

con Enrique Río; E., Eliseo Román; S., Santiago Callejo. Tasada en 200 pesetas.

19.—Otra en ídem, cabida 10 áreas 46 centiáreas, linda: E., con Antonio Gallego; S., campo común, y O., con herederos de Hermenegildo Prieto. Tasada en 160 pesetas.

20.—Otra en el mismo sitio, cabida 12 áreas 64 centiáreas, linda: N., con Francisco Martínez; E., con Margarita Callejo, y O., Domingo Prieto. Tasada en 200 pesetas.

21.—Otra en el mismo sitio, cabida 28 áreas 62 centiáreas, linda: N., Manuel Iglesias; E., José Luengo; S., Celestino Callejo, y O., campo común. Tasada en 225 pesetas.

22.—Otra en ídem, de 14 áreas 36 centiáreas, linda: E., con Margarita Callejo; S., Fernando Martínez; O., Miguel Fernández. Tasada en 150 pesetas.

23.—Otra en ídem, cabida 7 áreas 22 centiáreas, linda: N., camino; S., Bartolomé Callejo, y O., José Gallego. Tasada en 80 pesetas.

24.—Otra en ídem, cabida 6 áreas 14 centiáreas, linda: por el E., Andrés del Río; S., Mauricio González, y O., Santiago Callejo. Tasada en 70 pesetas.

25.—Otra en el mismo sitio, cabida 21 áreas 16 centiáreas, linda: N., Elena del Río; E., Teodora Río; S., Enrique Río, y O., Andrés Río. Tasada en 275 pesetas.

26.—Otra en el mismo sitio, cabida de 6 áreas 32 centiáreas, linda: N., con Dolores Mendaña; E., Santiago Callejo; S., Andrés del Río, y O., con Pedro Cabo. Tasada en 75 pesetas.

27.—Otra en el mismo sitio, cabida 14 áreas 42 centiáreas, linda: N., Vicente Alonso; S., Jerónimo Álvarez, y O., José Luengo. Tasada en 200 pesetas.

28.—Otra en el mismo sitio, cabida 6 áreas 12 centiáreas, linda: N., con Jerónimo Álvarez; E., José Luengo; S., Romualdo Acebes, y O., Santiago Callejo. Tasada en 50 pesetas.

29.—Otra en ídem, cabida 8 áreas 23 centiáreas, linda: N., Teodora del Río; E., reguero; S., Andrés del Río, y O., camino. Tasada en 100 pesetas.

30.—Otra en ídem, cabida 4 áreas 10 centiáreas, linda: N., David del Río; E., Enrique Río, y O., campo común. Tasada en 50 pesetas.

31.—Otra en el mismo sitio, cabida 5 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, con José González; E., Vicente Alonso; S., Santiago Callejo, y O., campo común. Tasada en 50 pesetas.

32.—Otra en ídem, cabida 7 áreas 41 centiáreas, linda: N. y E., con Severino Río; S., campo común, y O., Santiago Callejo. Tasada en 75 pesetas.

33.—Otra en el mismo sitio, cabida 10 áreas 26 centiáreas, linda: N., José Callejo; E., Santiago Callejo;

S., La Cuesta, y O., Eliseo Román. Tasada en 100 pesetas.

34.—Otra al Pago Cabezos, cabida 8 áreas 32 centiáreas, linda: N., camino; E., Bartolomé Callejo; S., Vicente Alonso, y O., Margarita Callejo. Tasada en 100 pesetas.

35.—Otra en el mismo sitio, cabida 10 áreas 24 centiáreas, linda: N., José Luengo; E., Margarita Callejo; S., Fernando Celada, y O., José Luengo. Tasada en 25 pesetas.

36.—Otra en ídem, cabida 3 áreas 21 centiáreas, linda: N., Santiago Callejo; E., José García; S., Teresa Río, y O., Manuela Nistal. Tasada en 50 pesetas.

37.—Otra en el mismo sitio, cabida de 4 áreas 12 centiáreas, linda: N., Manuela Gallego; S., Isabel Otero, y O., Jesusa Alonso. Tasada en 30 pesetas.

38.—Otra en el mismo sitio, cabida 14 áreas 36 centiáreas, linda: N., Nicolás Gallego; E., Bartolomé Callejo; S., Jerónimo Álvarez, y O., José Luengo. Tasada en 75 pesetas.

39.—Otra al pago de Cabezos, cabida 6 áreas 21 centiáreas, linda: N., Celedonio Prieto; S., Cerro, y O., Carmen Martínez. Tasada en 75 pesetas.

40.—Otra en ídem, cabida 6 áreas 21 centiáreas, linda: N., Jesusa Alonso; E. y S., Andrés Río, y O., Adolfo Luengo. Tasada en 100 pesetas.

41.—Otra en Teso de a Medias, cabida 12 áreas 62 centiáreas, sin linderos. Tasada en 25 pesetas.

42.—Otra en el Veguino, cabida 4 áreas 6 centiáreas, viña, linda: N. y E., Margarita Callejo; S., Andrés del Río, y O., Carmen Martínez. Tasada en 500 pesetas.

43.—Otra en el mismo sitio, cabida de 6 áreas 21 centiáreas, linda: N., Enrique Río; E., Moldera; Sur, Bernardina Prieto, y O., Santiago Callejo. Tasada en 100 pesetas.

44.—Otra en ídem, cabida 2 áreas 16 centiáreas, linda: N., Pedro Miguel; E., Fernando Fuente; S., Camino, y O., con camino. Tasada en 30 pesetas.

45.—Otra en reguero Cascajal, cabida 10 áreas 21 centiáreas, linda: por el N., Domingo Prieto; E., Severiano Pio; S., con Andrés del Río, y O., con Enrique Río. Tasada en 200 pesetas.

46.—Otra a las Tapias, cabida 14 áreas 42 centiáreas, linda: N., campo común; E., con María Loreto Alonso; S. y O., Mauricio González. Tasada en 1.500 pesetas.

47.—Otra en el mismo sitio, cabida 5 áreas 16 centiáreas, linda: N., Eulalia Río; E., Francisco Pérez; S., campo común, y O., Luis Brasa. Tasada en 150 pesetas.

48.—Otra en el mismo sitio, cabida 6 áreas 21 centiáreas, linda: N., con Dolores Mendaña; E., Francisco Martínez; S., Enrique Alonso, y O.,

Magdalena Román. Tasada en 100 pesetas.

49.—Otra en el Cahano, de cabida 7 áreas 16 centiáreas, linda: N., con Mateo del Río; E., Jerónimo Alvarez; S., Andrés Río. Tasada en 100 pesetas.

50.—Otra al mismo sitio, cabida 7 áreas 42 centiáreas, linda: N., Victorina González; E., Domingo Prieto; S., Teresa Río, y O., camino. Tasada en 600 pesetas.

51.—Otra en ídem, cabida 11 áreas 36 centiáreas, linda: N., Dolores Mendaña; E., Asunción Callejo; S., Bartolomé, y O., Santiago Callejo. Tasada en 250 pesetas.

52.—Otra en ídem, cabida 6 áreas 12 centiáreas, linda: N., Manuela Callejo; E., Claudio Otero; S., Santiago Callejo y O., camino. Tasada en 100 pesetas.

53.—Otra en el mismo sitio, cabida 3 áreas 10 centiáreas, linda: Norte, Margarita Callejo; E., la misma; S., José Gallego y O., Vicente Alonso. Tasada en 50 pesetas.

54.—Otra en el Parado Ancho, cabida 8 áreas 21 centiáreas, linda: N., María Fernández; E., Santiago Callejo; S., Leonardo González y O., Magdalena Román. Tasada en 200 pesetas.

55.—Otra en la Devesina, de 18 áreas 46 centiáreas, linda: N., María Río; E., Andrés Río; S., Pradera de Andrés Río y O., Andrés Río. Tasada en 200 pesetas.

56.—Otra en el mismo sitio, de 12 áreas 86 centiáreas, linda: N., Elena Ríos; E., Claudio Otero; S., Nicolás Gallego. Tasada en 75 pesetas.

57.—Otra en ídem, de 7 áreas 21 centiáreas, linda: N., José Luengo; E., Andrés Río; S., Hermenegildo Prieto y O., Antonio Gallego. Tasada en 60 pesetas.

58.—Otra en ídem, de 21 áreas 42 centiáreas, linda: N., José Gallego; S., Pedro Miguélez y O., Santiago Callejo. Tasada en 450 pesetas.

59.—Otra en el mismo sitio, de 7 áreas 21 centiáreas, linda: N., Victoriana González; E., Santiago Callejo; S., Andrés del Río y O., Teodora Río. Tasada en 100 pesetas.

60.—Otra en ídem, de 14 áreas 26 centiáreas, linda: N., Fernando Fuente; S., Teresa Río; E., Andrés Río y O., Francisco Martín. Tasada en 200 pesetas.

61.—Otra en ídem, cabida 10 áreas 32 centiáreas, linda: N. Pedro Miguélez; S. y O., José García. Tasada en 40 pesetas.

62.—Otra en el mismo sitio, cabida 10 áreas 32 centiáreas, linda: Norte, Celestino Callejo; E., Mauricio González; S., Campo común y Oeste, Santiago Callejo. Tasada a 50 pesetas.

63.—Otra en ídem, de 12 áreas 42 centiáreas, linda: N. Claudio Otero; E., Camino; S., Santiago Callejo, y O., Celestino Callejo. Tasada en 75 pesetas.

64.—Otra entre las Huertas de 6 áreas, 10 centiáreas, linda: N., José Luengo; E., Eliseo Román; S., Quiñones y O., Santiago Callejo. Tasada en 700 pesetas.

65.—Otra en reguero Fueyos, de 4 áreas 16 centiáreas, linda: N., Bartolomé Callejo; E., Andrés del Río; S., Campo común y O., Andrés Río. Tasada en 50 pesetas.

66.—Otra en ídem, cabida 8 áreas 21 centiáreas, linda: N., Antonio García; E., Camino; S., Petronila Román y O., Antonio Gallego. Tasada en 150 pesetas.

67.—Otra en ídem, de 16 áreas 42 centiáreas, linda: N., Campo común; S. y O., Miguel Fernández. Tasada en 300 pesetas.

68.—Otra en ídem, de 14 áreas 36 centiáreas, linda: N., Andrés del Río; E., Bartolomé Callejo; S., Antonio Callejo y O., Margarita Gallego. Tasada en 500 pesetas.

69.—Otra en el mismo sitio, de 11 áreas 64 centiáreas, linda: N. Pedro Miguélez; E., se ignora; S., Francisco Martínez y O., Camino. Tasada en 150 pesetas.

70.—Otra en las Cancillas, cabida 2 áreas 10 centiáreas, linda: N., Calle; E., ídem; S., José Callejo y O., Calle. Tasada en 15 pesetas.

71.—Otra en el mismo sitio, cabida 1 área 21 centiáreas, linda: N., Andrés Río; E., Calle; S. y O., Fernando Fuente. Tasada en 300 pesetas.

72.—Otra en Ardovillares, cabida no consta, linda: N., Margarita Callejo; E., Monte; S., con Antonio Gallego y O., Pedro Miguélez. Tasada en 10 pesetas.

73.—Otra al Cabezos, de cabida 7 áreas 32 centiáreas, linda: N., Santiago Río; E., Antonio Gallego; Sur y O., Teresa Río. Tasada en 100 pesetas.

74.—Otra en la Cuesta, cabida 4 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, se ignora; E., Margarita Callejo y O., José Luengo. Tasada en 10 pesetas.

75.—Otra en ídem, cabida 6 áreas 12 centiáreas, linda: N., Reguero; E., Mauricio González; S., Santiago Callejo y O., Margarita Callejo. Tasada en 75 pesetas.

76.—Otra en ídem, cabida 7 áreas 12 centiáreas, linda: N. y E., Teodora Río; S. y O., Miguel Fernández. Tasada en 25 pesetas.

77.—Otra en el mismo sitio, cabida 18 áreas 23 centiáreas, linda: N., Mauricio González; E., Gerardo Fuente; S., el mismo y O., José Mielgo. Tasada en 250 pesetas.

78.—Otra en ídem, de 14 áreas 6 centiáreas, linda: N., Francisco Martínez, E., Domingo Prieto; S., Campo común y O., Margarita Callejo. Tasada en 200 pesetas.

79.—Otra en ídem, de 7 áreas 21 centiáreas, linda: N., Angela Martínez; E., Pedro Miguélez; S., Nicolás

Gallego y O., Fernández Martínez. Tasada en 10 pesetas.

80.—Otra en el Teso, de a Medias, de 10 áreas 21 centiáreas, linda: Norte, Campo común; E., Margarita Callejo; S., José García y O., Manuel Nistal. Tasada en 25 pesetas.

81.—Otra en ídem, de 16 áreas 23 centiáreas, linda: N., Mauricio González; E., adiles; S., Margarita Callejo y O., Campo común. Tasada en 25 pesetas.

82.—Otra en los Carballos, cabida 6 áreas 12 centiáreas, linda: N., José Luengo; E., Camino; S., Elena Río y O., Camino. Tasada en 100 pesetas.

83.—Otra en el Casguino, de 7 áreas 21 centiáreas, linda: N., Camino; E., Margarita Callejo; S., mojonera y O., Celestino Callejo. Tasada en 250 pesetas.

84.—Otra en ídem, de 3 áreas 13 centiáreas, linda: N., Francisco Martínez; E., Vicente Alonso; S., Manuela Nistal y O., Teresa Río. Tasada en 100 pesetas.

85.—Otra en Reguero Casgallal, de 7 áreas 42 centiáreas, linda: N., se ignora; E., Margarita Callejo; S., Domingo Prieto, y O., José Prieto; tasada en 100 pesetas.

86.—Otra en ídem, de 10 áreas 64 centiáreas, linda: N., Hermenegildo Prieto; E., se ignora; S., Miguel Fernández y O., Campo común. Tasada en 100 pesetas.

87.—Otra en ídem, de 14 áreas 44 centiáreas, linda: N., Victoriana González; E., se ignora; S., Margarita Callejo y O., se ignora. Tasada en 150 pesetas. Es viña.

88.—Otra en el mismo sitio, cabida 6 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, Francisco Martínez; E., se ignora; S., Margarita Callejo y O., Campo común. Tasada en 200 pesetas.

89.—Otra en Reguero Cascayal, de 6 áreas 21 centiáreas, linda: N., Bartolomé Callejo; E., Gerardo Fuente; S., se ignora y O., Bartolomé Callejo. Tasada en 75 pesetas.

90.—Otra en Las Tapias, de 7 áreas 33 centiáreas, linda: N., Mauricio González; E., se ignora; S., Pedro Miguélez y O., Campo común. Tasada en 100 pesetas.

91.—Otra en ídem, de 10 áreas 23 centiáreas, linda: N., Jesús Alonso; E., Francisco Berciano; S., Margarita Callejo y O., la misma. Tasada en 125 pesetas.

92.—Otra en Las Tapias, de 7 áreas 10 centiáreas, linda: N., Vicente Alonso; E., Eulalia Río, S., mojonera y O., Margarita Callejo. Tasada en 100 pesetas.

93.—Otra en ídem, cabida 4 áreas 62 centiáreas, linda: N., Jerónimo Alvarez; E., Francisco Berciano; Sur, Margarita Callejo y O., mojonera. Tasada en 75 pesetas.

94.—Otra al Chano, de 3 áreas 10 centiáreas, linda: N., Fernando Martínez; E., José Prieto; S., Hermene-

gildo Prieto y O., José Luengo. Tasada en 50 pesetas.

95.—Otra en ídem, de 3 áreas 12 centiáreas, linda: N., Camino; Este, Margarita Callejo; S., moldera y Oeste, Jerónimo Alvarez. Tasada en 50 pesetas.

96.—Otra en ídem, de 6 áreas 21 centiáreas, linda: N., se ignora; Este, Andrés Turienzo; S., Margarita Callejo y O., ídem. Tasada en 100 pesetas.

97.—Otra en ídem, cabida 18 áreas 64 centiáreas, linda: N., Juan Guerra; E., Pedro Río; S., Pedro Miguélez y O., Camino. Tasada en 250 pesetas.

98.—Otra en ídem, de 6 áreas 21 centiáreas, linda: N., Fernando Fuente; E., María Fernández; S., Severiano Río y O., Balbino Miranda. Tasada en 75 pesetas.

99.—Otra en ídem, de 8 áreas 32 centiáreas, linda: N., Mateo del Río; E., Francisco Pérez; S., Romualdo Falagán y O., con Andrés del Río. Tasada en 125 pesetas.

100.—Otra en el mismo sitio, de 4 áreas 12 centiáreas, linda: N., con Reguero Fueyos; E., se ignora; S., Mateo del Río y O., Maximino Río. Tasada en 60 pesetas.

101.—Otra en el Prado Ancho, de 7 áreas 32 centiáreas, linda: N., Antonio Gallego; E., Camino; S. y Oeste, Gregorio Miguélez. Tasada en 100 pesetas.

102.—Otra en ídem, de 14 áreas 44 centiáreas, linda: N., José Prieto; E., con Tesos; S., María Río y O., Nicolás Gallego. Tasada en 75 pesetas.

103.—Otra en la Devesina, de 7 áreas 32 centiáreas, que linda: N., Pedro Miguélez; E., Teodora Río; Sur y O., Pedro Miguélez. Tasada en 20 pesetas.

104.—Otra en el mismo sitio, cabida 28 áreas 44 centiáreas, que linda: N., Campo común; E., Pedro Miguélez; S., el mismo y O., Eliseo Román. Tasada en 100 pesetas.

105.—Otra en el mismo sitio, de 12 áreas 16 centiáreas; linda: E., José Gallego; S., Isabel Otero, y O., Teresa Río. Tasada en 50 pesetas.

106.—Otra en el Reguero Fueyos, cabida 7 áreas 12 centiáreas, que linda: N., José García; E., Miguel Fernández; S., se ignora, y O., Mauricio González. Tasada en 75 pesetas.

107.—Otra en Las Cancillas, de 12 áreas 10 centiáreas; que linda: al N., Vicente Alonso; E., el mismo; S., con casas, y O., con calleja. Tasada en 100 pesetas.

108.—Otra en El Camino, de cabida 6 áreas con 12 centiáreas; que linda: N., se ignora; E., campo común; S., Gerardo de la Fuente, y O., José García. Tasada en 125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o estabecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, que no se admitirán posruras que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo, que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astorga, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—Rafael Martínez Sánchez.—Ante mí, A. Cruz. 1938 Núm. 584.—1.330,90 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León, encargado, por sustitución, del número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición núm. 156 de 1959, seguido en este Juzgado por Ruifernández Hermanos S. R. C., representado por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Alberto Vidal Torre, mayor de edad, industrial y vecino de Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes muebles del demandado que se describen a continuación, para cuyo remate se señala el día 14 de Junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fernando de Castro, 16, principal, Bienes objeto de subasta:

Una casa de dos plantas (bajo y un piso con desván), de unos cien metros cuadrados de extensión superficial, destinada a vivienda y un garaje, que linda: por el Norte y Sur, con calle pública y también por el Este, y Oeste casa de Antonio Viloria, valorada en 25.000 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Mariano Velasco.

1914 Núm. 573.—70,90 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes de la una y comandante D. Orencio Marqués López, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Cabañas Raras, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez; y de la otra como demandados D.^a Gumersinda Fuertes, viuda y D. Mario Buega Fuertes, mayores de edad, labradores y vecinos de Quintanilla de Somoza, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Orencio Marqués López, debo de condenar y condeno a los demandados D.^a Gumersinda Fuertes y don Mario Buega, a que una vez firme esta sentencia, abonen al actor la suma de seiscientos treinta y ocho pesetas con diez y seis céntimos, con más el interés legal de dicha suma, desde la interposición de la demanda, hasta su total pago, haciendo expresa imposición a los demandados de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Fué leída y publicada en el día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo la presente en Astorga, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—Manuel Malvárez Diz.

1913 Núm. 574.—81,90 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Saenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, hoy en ejecución de sentencia a instancia de D.^a Petra Veleto García, representada por el Procurador Sr. de Soto, contra D. Francisco Farto Prieto y les Hermanitas de la Caridad del Asilo de los Pobres Desamparados de León o quien legalmente las represente, sobre reclamación de seis mil sesenta y cinco pesetas, habiendo recaído con esta fecha la siguiente.

Providencia: Juez Sr. González Palacios. En Valencia de Don Juan a dos de Mayo de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta: Por presentado anterior escrito, únase a los autos de su razón, visto que en el mismo se solicita la adjudicación de la finca embargada por la cantidad de siete mil pesetas, que no cubren las dos terceras partes del valor del tipo de

tasación que sirvió de base para la última subasta celebrada, hágase saber el precio ofertado a los demandados por si les interesa abonar las cantidades adeudadas al actor o presentar persona que mejora el precio ofrecido, con la advertencia que esto deberán hacerlo en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y en el de esta de León, donde se remitirán los oportunos edictos.—Lo manda y firma S. S.ª doy fe.—M. José G. Palacios.—Ante mí.—A. Magdalena.—Rubricados.—Se expida el presente edicto en papel de Oficio por haberle sido concedidos los beneficios de pobreza a la actora y los demandados encontrarse en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación a las Hermanitas de los Pobres Desamparados de León o a quien legalmente las represente, expido el presente en Valencia de Don Juan a dos de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, José González Palacios.—El Secretario, A. Magdalena. 1835

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3 de 1960, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En La Vecilla, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal núm. uno de León, con prórroga a este Comarcal de La Vecilla, el presente juicio de faltas número 3 de 1960, seguido por lesiones, siendo denunciante Faustino Cobos González y denunciado Manuel Riojano Ribado, ambos en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Riojano Ribado, como autor de una falta de lesiones del art culo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes por medio del BOLETIN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciante Faustino Cobos González y al denunciado Manuel Riojano Ribado, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en La Vecilla, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Leonardo Mata Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Fernando Domínguez-Berrueta. 1834

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 11 de 1960, sobre lesiones a José Vega González, contra José Rodríguez Armesto, mayor de edad, casado, minero y vecino de Tremor de Arriba, se ha practicado la siguiente

Diligencia de tasación de costas

	Pesetas
1.ª—Tasas Judiciales, Decreto 1.035/959:	
a) Registro, Disposición Común 11.ª	20,00
b) Juicio y diligencias, 1.ª, 28	115,00
c) Intervención Forense, 5.ª, 10	125,00
d) Seis despachos, 1.ª, 31	150,00
e) Dos diligencias, Disposición Común 14.ª ..	20,00
f) Ejecución, 1.ª, 29 ...	30,00
Total	460,00

2.ª—Honorarios médico Folioso	150,00
3.ª—Timbres y mutualidades este Juzgado	38,00
4.ª—Mutualidades en exhortos	40,00
5.ª—Locomoción y dietas de Bembibre	300,00
Son en total	988,00

De cuyas 988 pesetas resulta responsable José Rodríguez Armesto, a que arriba se ha hecho mención, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días.

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado condenado, expido la presente en Ponferrada, a tres de Mayo de 1960.—Lucas Alvarez. 1859

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Angel Abril Luis, hijo de Manuel y de Josefa, de 37 años de edad, de estado soltero, sin domicilio, natural de Zamora, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 4 de 1960, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Mariano Velasco. 1874

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Antonio Pariente Piernavieja, hijo de Montano y de Raimunda, de 43 años de edad, de estado viudo, vecino que fue de San Andrés del Rabanedo, natural de Zamora, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 4 de 1960, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Mariano Velasco. 1874

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Rodríguez Armesto, nacido el 27 de Noviembre de 1916, hijo de José y de Consuelo, casado, vecino que fué de Tremor de Arriba (León), natural de Quiroga, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 11 de 1960, por lesiones a José Vega González; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 1859

Anulación de requisitoria

Por haber sido habida la procesada rebelde Milagros Rajo Rodríguez, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 219 de fecha 28 de Septiembre de 1959, y por la que se interesaba de las Autoridades su busca y captura en su número 233 de 1959, por abandono de familia.

Ponferrada, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez de Instrucción (ilegible) 1877